



19 MAY 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, N°7, letra g): " Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Solicitud de pedido N°148, de fecha 26 de abril del 2021, requerida por Enfermera coordinadora del SAR.
- f) Certificado N°5, de fecha 26 de abril 2021, de Enfermera coordinadora del SAR que indica justificación de contratación del servicio.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136, de fecha 30 de abril 2021, que consigna cuenta presupuestaria, monto y modalidad de contratación.
- h) Cotización N° 13716 del proveedor Sociedad Comercial Snapoli Limitada.
- i) Informe técnico que indica que realizaron instalación del sistema de extinción automático en el SAR de Concón.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se requiere servicio de recarga de 2 extintores del panel eléctrico del SAR, en el caso de que ocurra una emergencia en salas de electricidad estos se encuentren operativos.

SEGUNDO: Que Sociedad Comercial Snapoli Limitada, es la empresa que se contrató para la instalación del sistema de extinción automático agente Novec 1230 capacidad 2 litros. En la construcción del SAR de Concón.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el trato o contratación directa del servicio de recarga de 2 extintores del panel eléctrico del SAR de Concón. Con el proveedor señores **SOCIEDAD COMERCIAL SNAPOLI LIMITADA RUT: 76.512.530-8**, por un monto total de \$ **297.500.- (con impuesto incluido)**. Según se consigna en los vistos y considerando. En virtud de los antecedentes indicados.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.18 15:59:26 -04'00'